



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
**Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000**

**ESTUDIOS PREVIOS**

**INSTITUCION EDUCATIVA LA MOSQUITA**  
**Nit.811020736-1**

OBJETO	“Fortalecer la pertinencia y la calidad educativa a través del apoyo a la gestión de Semilleros de Investigación de la Institución Educativa”.
ALCANCE	“Acompañamiento técnico y pedagógico para la participación en el Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación, RedCOLSI 2024 en la Ciudad de Barranquilla”.
VALOR	\$ 4.818.181,5
PLAZO	15 días calendario, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
CDP	26 del 02 de octubre de 2024

El presente proceso contractual se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución Educativa, y los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

**1.1. Descripción de la necesidad**

**Antecedentes:**

Desde el año 2018 se creó la Red de Semilleros de Investigación del municipio de Rionegro Antioquia (Red SIRA) la cual está conformada en su totalidad por las 16 Instituciones educativas oficiales de básica primaria, secundaria y media.

Durante estos años la Red SIRA ha participado en eventos locales, departamentales, nacionales e internacionales permitiendo visibilizar el proceso de investigación que se realiza al interior de las Instituciones, además de sus procesos y su aporte investigativo a la región del Oriente Antioqueño.

La Red SIRA es un referente no sólo a nivel nacional sino internacional en la creación de una Red de Semilleros de Investigación en el sector oficial en la educación inicial.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
**Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000**

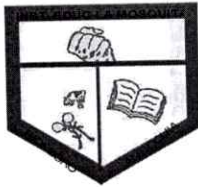
Hasta la fecha la Red SIRA ha tenido experiencias con proyectos de investigación en fases de propuestas, investigaciones en desarrollo y proyectos culminados; además, los docentes asesores han participado en diferentes eventos con experiencias significativas, mostrando el desarrollo de los semilleros.

La Red SIRA ha sido creada con el ánimo de fortalecer los procesos de investigación al interior del aula de clase, además de poder propiciar espacios de divulgación del conocimiento y de los procesos que se adelantan en los Semilleros que pertenecen a esta Red. Desde este punto de vista, la ponencia de los resultados en investigación resulta un proceso muy significativo para cada uno de los semilleristas, los cuales ajustan sus proyectos con la realimentación obtenida en estos espacios, además de visibilizar sus alcances a los demás miembros de la comunidad científica conectando a Rionegro con el mundo. Es por lo anterior, que es importante la participación de los semilleros de la Red SIRA en eventos como el Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación realizado por la Red COLSI.

Adicional a lo anterior, se tienen los siguientes alcances:

- Fortalecimiento del trabajo por el relevo generacional de comunidad científica desde las instituciones educativas del sector oficial en el municipio de Rionegro.
- La participación de los semilleros de Red SIRA en un escenario con visibilización de la labor formativa y de los talentos desarrollados en materia de investigación.
- El reconocimiento de la importancia de desarrollar habilidades investigativas y de comunicación en los estudiantes desde edades tempranas.
- El fomento y motivación hacia la investigación desde la creación de semilleros de investigación en instituciones educativas de básica primaria y secundaria.
- La capacitación a docentes y estudiantes en metodologías de investigación, elaboración de proyectos y técnicas de presentación.
- El diseño de actividades prácticas para desarrollar habilidades investigativas y de comunicación.
- La organización de espacios académicos (ferias científicas, simposios escolares, entre otros) para la presentación de proyectos.
- La creación y consolidación de semilleros de investigación en las instituciones oficiales de educación básica primaria, secundaria y media.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
**Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000**

- El desarrollo de proyectos de investigación por parte de los estudiantes que conduce a la apropiación del método como herramienta de alcance de saberes y fortalece la autoformación desde la investigación.

Los semilleros de investigación en la educación básica primaria, secundaria y media son estrategias fundamentales para fomentar diferentes habilidades investigativas en los estudiantes partiendo desde sus gustos e intereses. En ellos se pueden desarrollar habilidades como la observación, la formulación de preguntas, la recopilación y análisis de datos, la argumentación y la elaboración de conclusiones. Estas habilidades esenciales para el pensamiento crítico y la resolución de problemas en cualquier área del conocimiento.

Complementariamente se estimulan la creatividad y la innovación, donde los estudiantes pueden explorar ideas, proponer soluciones originales y pensar de manera no convencional. Esto fomenta su capacidad de generar conocimiento nuevo y de aplicar ideas creativas en diferentes contextos. Promueve el trabajo colaborativo donde él o la estudiante debe comunicarse eficientemente, delegar tareas y resolver problemas de manera constructiva.

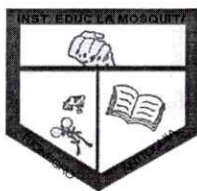
Adicionalmente, al participar en proyectos de investigación los estudiantes asumen roles de mayor autonomía en su aprendizaje. Tienen la oportunidad de plantear sus propias preguntas de investigación, diseñar metodologías, gestionar recursos y presentar resultados, lo que fortalece su confianza en sí mismos y su capacidad para asumir desafíos académicos.

Finalmente, luego de realizar todo el proceso de investigación desde su fase inicial, existe algo que motiva aún más a los y las estudiantes y es poder presentar su proyecto. Esto permite que ellos y ellas puedan interactuar con la comunidad académica, recibir retroalimentación de expertos, ampliar sus horizontes en cuanto a las posibilidades de estudio y el desarrollo de comunidades en red científicas, investigativas, personales y sociales.

Es por estas razones, que desde la Red SIRA se busca fortalecer los procesos de investigación que se desarrollan al interior de las aulas vinculando entidades que promuevan prácticas investigativas. Además de poder visibilizar ante el mundo los desarrollos investigativos que se llevan a cabo en las Instituciones oficiales de educación básica primaria, secundaria y media del municipio de Rionegro Antioquia al mundo, los que han venido tomando fuerza en los últimos años.

Este proyecto busca impulsar la importancia de los semilleros de investigación como herramientas fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes y su preparación para enfrentar los desafíos académicos y profesionales del siglo XXI.

El impacto esperado con la ejecución de este proyecto, además de presentar los avances y resultados en investigación y en experiencias significativas en Instituciones oficiales de educación básica primaria,



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
**Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000**

secundaria y media del municipio de Rionegro en el Encuentro Nacional de Semilleros de Investigación de la Red COLSI, son:

- El fortalecimiento de habilidades investigativas
- Contribución a La formación ciudadana con participación en la resolución de problemas del contexto desde el saber.
- El desarrollo de la habilidad de interacción argumentativa con la presentación en publico
- La participación de los y las estudiantes en espacios académicos em la presentación de proyectos.
- La estimulación del pensamiento crítico y la curiosidad científica en los y las estudiantes.
- El reconocimiento de la importancia de la investigación en el ámbito educativo.
- La generación de un ambiente propicio para la innovación y la creatividad.

**IMPACTO A LARGO PLAZO:**

- La formación de una nueva generación de ciudadano y estudiantes con habilidades sólidas en investigación y presentación de proyectos.
- La contribución al desarrollo de la cultura científica y académica en la comunidad educativa.
- Posibilidad de establecer vínculos con instituciones de educación superior y centros de investigación para la continuidad de proyectos y el enriquecimiento del aprendizaje.

En razón a lo anterior, le corresponde a las I. E. oficiales participar de las acciones investigativas en beneficio de las comunidades educativas de la localidad.

Es indispensable darle continuidad al proceso que se lidera desde la RedSIRA, para que se pueda seguir representando al municipio en diversos escenarios locales, departamentales, nacionales e internacionales. Fomentar la capacidad investigativa en los niños y jóvenes permite el desarrollo del pensamiento crítico, mejora sus habilidades de comunicación y de trabajo en equipo, además, la resolución de problemas que conlleva a la innovación social o tecnológica importante para los contextos educativos.

El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones bajo las siguientes características:

OBJETO	VALOR	MODALIDAD
“Fortalecer la pertinencia y la calidad educativa a través del apoyo a la gestión de Semilleros de Investigación de la Institución Educativa”.	\$4.818.181,50	Régimen Especial Ley 715 de 2001 en aplicación del





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
 NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

	Decreto 4791 de 2008.
--	-----------------------

1.2. Codificación de la necesidad incluida en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
86101700	Servicio de capacitación vocacional no científica

2. EL OBJETO PARA CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objeto:	"Fortalecer la pertinencia y la calidad educativa a través del apoyo a la gestión de Semilleros de Investigación de la Institución Educativa".			
2.2 Especificaciones técnicas:	Alcance del Objeto Contractual:			
	<i>Ítem</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Valor unitario</i>	<i>Valor total</i>
	Apoyo a la gestión de los semilleros de investigación de las Instituciones Educativas oficiales.	1	\$240.909,08	\$240.909,08
	Diseño y gestión de impresión del poster	1	\$240.909,08	\$240.909,08
	Inscripción de proyecto y ponente al evento	1	\$96.363,63	\$96.363,63
	Gestión del transporte terrestre (Rionegro-Barranquilla, Barranquilla-Rionegro)	2	\$433.636,34	\$867.272,67
	Transporte interno en Barranquilla	2	\$96.363,63	\$192.727,26
	Seguro de viaje por 6 días	2	\$144.545,45	\$ 289.090,89
	Alojamiento en acomodación múltiple por 4 noches	2	\$722.727,23	\$1.445.454,45
	Alimentación (5 desayunos, 5 almuerzos, 5 cenas)	2	\$722.727,23	\$1.445.454,45



INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"  
Rionegro (Antioquia)  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

	TOTAL	\$4.818.181,50
--	-------	----------------

2.5. Tipo de contrato a celebrar: Prestación de Servicios de apoyo a la gestión.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

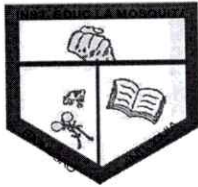
MODALIDAD	CAUSAL	
Contratación Directa	Urgencia Manifiesta	
	Empréstitos	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	
	Bienes y Servicios que requieren reserva	
	Desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	No Pluralidad de oferentes en el mercado	
	Servicios profesionales de apoyo a la gestión – trabajos artísticos	
	Arrendamiento o adquisición de inmuebles	
Otros	Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008	x
Justificación: El presente proceso contractual se realiza de conformidad con lo establecido en la Ley 115 de 1994, el Decreto 1075 de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Manual de Contratación de la Institución Educativa, y los estudios previos en los cuales se analice la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación de que se trate.		

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

Ver Anexo 2 "ESTUDIOS DEL SECTOR".

El municipio de Rionegro, a través de la Secretaría de Educación, mediante Resolución Nro. 0574 del 24 de septiembre de 2024, otorgó a la Institución Educativa, recursos con destinación específica por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$4.818.181,5), con el objeto de llevar a cabo proceso contractual cuyo objeto es "Fortalecer la pertinencia y la Calidad Educativa, a través del apoyo a la gestión de los Semilleros de Investigación de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Rionegro".



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

**EMPRESAS COTIZANTES:**

Nro.	EMPRESA	VALOR
1	CORPORACION AKARA	\$ 4.818.181,5
2	CORPORACION CREO	\$5.318.181.50

**4.2. VALOR TOTAL ESTIMADO**

El valor total estimado corresponde a la suma de Cuatro Millones Ochocientos Dieciocho Mil Ciento Ochenta y Un Pesos con Cinco Centavos (\$4.818.181,5), discriminados así:

Ítem	Cantidad	Valor unitario	Valor total
Apoyo a la gestión de los semilleros de investigación de las Instituciones Educativas oficiales.	1	\$240.909,08	\$240.909,08
Diseño y gestión de impresión del poster	1	\$240.909,08	\$240.909,08
Inscripción de proyecto y ponente al evento	1	\$96.363,63	\$96.363,63
Gestión del transporte terrestre (Rionegro-Barranquilla, Barranquilla-Rionegro)	2	\$433.636,34	\$867.272,67
Transporte interno en Barranquilla	2	\$96.363,63	\$192.727,26
Seguro de viaje por 6 días	2	\$144.545,45	\$ 289.090,89
Alojamiento en acomodación múltiple por 4 noches	2	\$722.727,23	\$1.445.454,45
Alimentación (5 desayunos, 5 almuerzos, 5 cenas)	2	\$722.727,23	\$1.445.454,45
<b>TOTAL</b>			<b>\$4.818.181,50</b>

**Deducciones y retenciones**

TIPO DE IMPUESTO	PORCENTAJE %
Estampilla Universidad de Antioquia	0.8%
Estampilla Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0.4%
Tasa Pro-Deporte y Recreación	2.5%
Retelca	0.8%





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
**Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000**

4.2.1. Valor certificado de disponibilidad presupuestal:

VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N° DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
\$4.818.181,5.	<b>26</b>	<b>02 de octubre de 2024</b>

4.3. PLAZO:

El plazo del contrato será de 15 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin embargo se aclara que las fechas en las cuales se llevará a cabo el encuentro Nacional de Semilleros de Investigación será de cuatro (4) días del el 09 al 12 de octubre de 2024.

4.4. FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa pagará el valor del contrato a quien termine adjudicándose de la siguiente manera. La Institución Educativa pagará el valor del contrato de la siguiente manera: El pago se hará en un único desembolso mediante transferencia electrónica a la cuenta que el CONTRATISTA determine para tal fin, en un tiempo máximo de ocho días previa presentación de la factura de venta, certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social integral en pensión y salud, así como los propios del SENA, I.C.B.F. y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar, Informe de actividades, recibido a satisfacción expedido por la supervisión del presente contrato. La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Tesorería de Fondos de Servicios Educativos. En todo caso, el desembolso estará sujeto a la planeación financiera de la Tesorería, y sólo se aprobará el desembolso de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas de manera mensual y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista seleccionado las cuales serán consignadas en el informe de supervisión a satisfacción.

PARÁGRAFO 1: Si las facturas y/o cuenta de cobro no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos.

PARÁGRAFO 2: Se entienden incluidos como parte del precio todos los impuestos, derechos, tasas, gastos directos o indirectos y contribuciones que se generen con ocasión o como efecto del presente convenio, los cuales corren a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 3: Los desembolsos quedan sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del convenio.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
**Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000**

PARÁGRAFO 4: Si la entidad recibe los documentos para el pago dentro de los CINCO (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos de desembolso, el primer día hábil del mes siguiente.

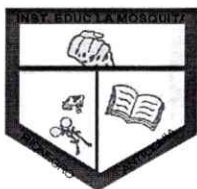
**5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en la invitación, estudios previos y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forma parte integral del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la normatividad vigente.
3. Suscribir el acta de inicio, acta de recibo, acta de liquidación del contrato y las modificaciones a las que hubiera lugar.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. El contratista asumirá el pago los impuestos, gravámenes, aportes parafiscales y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas.
6. El contratista deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o por el Representante Legal del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales), y aportes a la Cajas de Compensación Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje e ICBF, cuando a ello hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste.
7. Informar oportunamente al supervisor durante la ejecución del contrato las variaciones que se presenten al régimen de imposición por IVA u otras cargas tributarias en atención a los bienes o servicios contratados o al régimen tributario del contratista.
8. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
9. Las demás obligaciones especiales de acuerdo con el objeto contractual.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA
2. Acatar los requerimientos del supervisor, como enlace directo entre la Institución Educativa y el contratista.
3. Firmar oportunamente el contrato y demás documentos que se generen con ocasión de las etapas contractual y postcontractual.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 20561500028  
**Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000**

4. Dar trámite oportuno a los asuntos que le sean asignados en desarrollo de las obligaciones contractuales.
5. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

**5.2. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:**

1. Verificar que la documentación presentada por el contratista sea oportuna y cumpla con los requisitos legales.
2. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal.
3. Designar un supervisor del contrato.
4. Ejercer el control sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a través del supervisor del contrato.
5. Verificar que los servicios cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
6. Suministrar oportunamente la información necesaria y el apoyo logístico y operativo que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Comunicar al contratista por escrito con la debida oportunidad las observaciones sobre la ejecución del contrato.
8. Dar respuesta oportuna a través del supervisor del contrato a las peticiones del contratista.
9. Cancelar al contratista oportunamente el valor del contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo, previa verificación del cumplimiento del objeto contractual.
10. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia de la administración.
11. Todas las demás que se encuentren en el contrato y aquellas que se desprendan de la naturaleza del mismo y su correcto desarrollo.
12. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.

**5.3. OBLIGACIONES DE LA SUPERVISIÓN.**

La supervisión del contrato por parte de La Institución Educativa, estará a cargo del (la) Rector(a) quien vigilará la ejecución del contrato desde que se inicia la ejecución del contrato, previo cumplimiento de los requisitos legales hasta su finalización y tendrá las siguientes las obligaciones:

1. Formular por escrito las recomendaciones u observaciones tendientes a la debida ejecución del contrato y realizar los informes de supervisión parcial y final.
2. Elaborar la certificación de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
3. Verificar el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud y pensión, y los pagos de parafiscales en caso de ser procedente.





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
**Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000**

4. Impulsar el trámite del pago a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
6. Informar por escrito, hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción, tipificados como conductas punibles o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato o cuando efectivamente tal incumplimiento se presente.
7. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente.
8. Vigilar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad, uso y manejo adecuado de residuos que le sean aplicables.
9. Garantizar la publicación oportuna en el SECOP II de todos los documentos inherentes al contrato y la rendición de estos, dentro de la plataforma SIA OBSERVA en los plazos y términos descritos por el decreto 010 del 13 de enero de 2021 y la normatividad que lo complemente o modifique.
10. Revisar la evaluación del SG-SST emitida por la ARL respectiva, según la Resolución 0312 de 2019.
11. Realizar el Acta de Liquidación del contrato, con todas sus especificaciones y requerimientos.

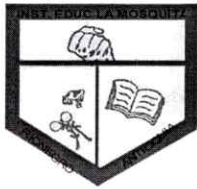
En el ejercicio de sus funciones el (la) Supervisor(a) del Contrato o el Apoyo a la Supervisión deberá dar cumplimiento a las obligaciones como supervisor, que se encuentran establecidas en el Manual de Contratación de la Institución, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución y la Ley.

#### 6.0. CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIOS DE SELECCIÓN		
Precio		X
Idoneidad y experiencia:		
Ponderación Calidad y Precio	Puntos o Fórmulas	
	Relación Costo - Beneficio	
Beneficio:	Cooperación	
	Cofinanciación	

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

#### MATRIZ DE RIESGOS



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA “LA MOSQUITA”**  
**Rionegro (Antioquia)**  
 NIT. 811020736-1 DANE. 20561500028  
 Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Probabilidad	Afecta la ejecución del contrato?	Impacto	Asignación	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones y/o actividades surgidas del contrato	posible	SI	MAYOR	CONTRATISTA	Por medio de la validación de la ejecución en los plazos y modos establecidos	Durante el plazo contractual
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y no pago oportuno a proveedores	posible	SI	MENOR	CONTRATISTA	Por medio de la validación de la información para la contratación y pago	Antes de cada pago
Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de la prestación del servicio	posible	SI	MENOR	CONTRATISTA	Por medio de la validación de la información para la contratación y pago	Durante la ejecución del contrato

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

AMPAROS EXIGIBLES	SI	NO	MONTO Y VIGENCIA
1. GARANTÍA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO		X	
2. GARANTÍA ÚNICA		X	
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo		X	
- Pago anticipado		X	
- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal		X	
- Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales		X	





**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 205615000028  
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

- Estabilidad de la obra		x	
- Calidad de los bienes y equipos suministrados		x	
- Calidad del Servicio		x	
3. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		x	

Teniendo en cuenta el valor del contrato no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, dentro de las actividades contractuales se establece un seguro de viaje por 6 días.

**9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior da lugar a las sanciones de Ley y manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

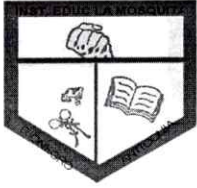
**10. NORMAS QUE RIGEN EL PRESENTE CONTRATO Y DEMÁS DISPOSICIONES A OBSERVAR:**

El presente contrato se rige POR EL REGLAMENTO DE CONTRATACION DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, toda vez que no supera el límite de 20 S.M.M.L.V. y en desarrollo de lo previsto en la modalidad EXCEPCIONAL, consagrada en la Ley 715 de 2001, ARTÍCULO 13, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, en su ARTICULO 2.3.1.6.3.5., por medio del cual se expide el DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR DE EDUCACIÓN, teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la VIGENCIA 2024.

**11. DOMICILIO:**

Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio el Municipio de Rionegro - Antioquia.

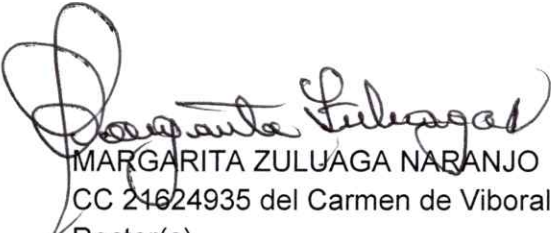
**12. REQUISITOS HABILITANTES:**



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA "LA MOSQUITA"**  
**Rionegro (Antioquia)**  
NIT. 811020736-1 DANE. 20561500028  
Creado por Acuerdo 5760 del 14 de Julio de 2000

Entregar dentro del término estipulado en el cronograma los siguientes documentos, requeridos para la presentación de la propuesta:

1. Propuesta Técnico-Económica del Contratista. Debe determinarse el régimen aplicable para efectos del IVA. (Cotización)
2. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía
3. Rut actualizado especifique la actividad económica objeto del contrato. Impreso con fecha actual
4. Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio, con expedición no mayor a 30 días.
5. Constancia de verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal del proponente, expedido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
6. Constancia de verificación de antecedentes disciplinarios del proponente expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.
7. Constancia de verificación de antecedentes judiciales del proponente expedido por la Policía Nacional de Colombia
8. Constancia de medidas correctivas expedida por la POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA.
9. Pago a seguridad Social: Persona Natural: Planilla del pago de aportes a la seguridad social como independiente, donde se evidencie el pago al sistema de salud, riesgos profesionales y pensiones (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y modificado por la Ley 828 de 2003) Persona Jurídica: Planilla de pago de aportes a la seguridad social o certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, en caso de que la persona jurídica no tenga o deba tener revisor fiscal, en la cual se acredite el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con sus trabajadores con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (aportes parafiscales), cuando a ello haya lugar.
10. Certificación bancaria vigente, con el número de la cuenta del proponente.
11. Certificado de Inhabilidades sexuales de la persona natural o representante Legal
13. Certificado de REDAM (Certificado de deudores alimentarios)
14. Manifestación de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

  
MARGARITA ZULUAGA NARANJO  
CC 24624935 del Carmen de Viboral  
Rector(a)  
Ordenadora del gasto